

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Junta extraordinaria a petición grupo oposición»
Fecha	23 de febrero de 2023
Duración	Desde las 20:30 hasta las 21:14 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villatobas
Presidida por	María Gema Guerrero García Agustinos
Secretario	Francisco de Asís Santo Navarro

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
03903638D	DIEGO VIVAS MORA	SÍ
50954510B	Enrique Montero Ceballos	SÍ
70334058N	Florencio Casero Montoro	SÍ
46860858Z	Inmaculada Mena Mena	SÍ
52534102D	José-Carlos Baldaracete Moreno	NO
50446173C	Juana María Sánchez Gómez	SÍ
07482968X	María Gema Guerrero García Agustinos	SÍ
70342130B	María Jesús Carrasco Montero	SÍ
03792472W	María de los Ángeles Pérez Ballesteros	SÍ
03884069J	María-Esmeralda Fernández-Carrión Sánchez	SÍ
70314851X	Rafael Pablo Díaz-Regañón García-Alcalá	SÍ



Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día. Toma la palabra la Señora Alcaldesa iniciando el pleno a las 20:30 indicando como cuestión previa su perplejidad por la convocatoria y los puntos del pleno convocados a solicitud del grupo socialista, ya que las cuestiones han sido tratadas y contestadas con anterioridad en su despacho en varias ocasiones y que no dejan de ser preguntas, y que en ningún caso requieren de acuerdo del pleno, así como de la negativa del grupo convocante a adherir nuevos puntos al pleno convocado, que el grupo de gobierno considera que si tienen relevancia por tratarse del pago de facturas a proveedores relativas al ejercicio de 2022 que fueron presentadas en 2023 y requieren de acuerdo del pleno para su aprobación y pago. Se indica que dará la palabra a los portavoces de los grupos representados para tratar los distintos puntos del orden del día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento


Se procede a tratar el primer punto del orden del día que no es sino la aprobación del acta del Pleno anterior, que es aprobada por unanimidad de los asistentes sin que se realice objeción al respecto del acta.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

004 Operatividad de la web y portal de transparencia del Ayuntamiento

 En el segundo punto del orden del día, el portavoz socialista excusa la no asistencia de uno de los miembros del grupo socialista (José Carlos Baldaracerte Moreno) que por cuestiones de trabajo no puede asistir al pleno de hoy. Comienza su intervención indicando que no entiende la perplejidad antes aludida por la Sra. Alcaldesa, ya que considera los temas a tratar de especial importancia y ante la falta de tiempo en esta legislatura para poder convocar más plenos, consideran oportuno y necesario convocarlo con los puntos señalados con el fin de dar claridad a diversas cuestiones que se van a plantear a lo largo del mismo.

Se hace alusión a la situación actual de la página web y el portal de transparencia, indicando la poca información que existe en la misma, siendo "ergonómica y



farragosa” con información muy antigua, aludiendo a que lo más reciente que consta es del año 2017. Destaca el hecho de que la transparencia es obligatoria por ley y que quien se encarga en la actualidad de su gestión, que es un concejal del grupo de gobierno, denota cierta incompetencia en cuanto a la gestión de la misma.

Se da la palabra al portavoz del grupo popular que indica que la web está actualizada, puntualizando que hay dos portales de transparencia, el que actualizaba el anterior secretario y el de la página web que actualiza el concejal. Se puntualiza que la ley no indica que deba existir un único portal de transparencia como tal, sino que los datos deben ser accesibles a los ciudadanos y que este fin se cumple. Indica en su intervención que la información se encuentra recogida en distintas plataformas que no dependen directamente del ayuntamiento.

Procede a detallar los indicadores de transparencia que cumple el Ayuntamiento como es la información organizativa (funciones y organigrama publicados en la web), información de relevancia jurídica (ordenanzas publicadas salvo la escuela de música no publicada en el BOP), información de contenido económico (los contratos están publicados en la plataforma de contratación del sector público y en la web y sede electrónica hay un enlace), las retribuciones de altos cargos están publicados en la web, subvenciones y ayudas públicas en la base nacional de subvenciones con enlace en la web, cuentas anuales publicada en la web y portal de hacienda, informes económicos financieros publicados en el Tribunal de Cuentas con enlace en la web, Periodo medio de pago a proveedores publicado en el ministerio de hacienda, las modificaciones presupuestarias no están publicadas en la web, pero si en las actas de los plenos donde se aprueban, y estas si están colgadas en la web, en materia de urbanismo está colgado el plan de ordenación municipal.

El portavoz reconoce que no toda la información está colgada en la página web indicando que faltan por publicar los datos bibliográficos de los concejales y el registro de actividades y bienes que tienen carácter protegido, la relación de puestos de trabajo (RPT), la relación de bienes inmuebles y vehículos adscritos al ayuntamiento indicando que se han actualizado recientemente, así como las principales actuaciones de proveedores y contratistas con el ayuntamiento que fueron retiradas en su momento por incluir en las mismas información sensible en materia de protección de datos. Respecto a este último tema indica que aún no publicándose las facturas a proveedores, éstas han llegado a manos de ciudadanos ajenos a este ayuntamiento, desconociendo el cauce por el que se ha accedido a esta información. También recuerda la posibilidad que tiene cualquier ciudadano de solicitar acceso a la información a través de petición motivada, bien por sede electrónica o de manera presencial para que se le pueda facilitar toda la información que solicite al respecto de cualquiera de los temas antes indicados.

Afirma, que como cualquier otra actuación, cabe la posibilidad de mejorar el servicio de transparencia, indicando que la falta de medios a nivel material y personal de que disponen los ayuntamientos pequeños como el de Villatobas, impide que se pueden destinar grandes partidas presupuestarias a la transparencia y el hecho de la necesaria participación de los secretarios interventores en esta faceta, y que en los últimos cuatro años han pasado 5 secretarios por el ayuntamiento han impedido un correcto desarrollo de esta tarea con la problemática que ello conlleva respecto a las distintas obligaciones de un consistorio como el de Villatobas en materia de transparencia.

Vuelve a insistir en que este ayuntamiento cumple con la legalidad en cuanto a la transparencia y que los datos están colgados en la página web y distintos portales y plataformas dependientes de la administración, no entendiendo que se pueda decir lo contrario e indicando que quizás el problema deviene en que no se está haciendo un buen uso de la página web o no se sabe utilizar o acceder a la información colgada. En tiempo real procede a navegar con su teléfono móvil accediendo al



portal de transparencia de la página web leyendo la documentación contenida en la misma.

Toma la palabra el portavoz del grupo socialista indicando que la página web no está accesible para la mayoría (90%) de ciudadanos de Villatobas y que el equipo de gobierno se tendría que preocupar por dar acceso de dicha información a todos los ciudadanos por igual, que la información actual no está accesible y es incompleta y poco intuitiva con enlaces que te llevan fuera de la propia página web donde tendría que estar contenida la información y crea confusión a la ciudadanía que pretende acceder a la información y que por tanto no se tiene un portal de transparencia como indica la ley. El portavoz del grupo popular sostiene que la página web no difiere en formato respecto del resto de ayuntamientos. Se produce un debate entre ambos portavoces en la que ambos sostienen posturas enfrentadas en las que vuelven a recalcar sus argumentos respecto a la no transparencia que indica el portavoz del grupo socialista y el cumplimiento que afirma el portavoz del grupo popular.

La señora Alcaldesa toma la palabra para indicar que ya se ha debatido suficientemente este punto del orden del día del pleno indicando que quedan claras las posturas de ambos portavoces y se procede a tratar el siguiente punto del orden del día

005 Situación de la Concesión para la explotación de las instalaciones del gimnasio

El portavoz del grupo socialista pregunta sobre la situación actual de dicho contrato, desconociendo si se está haciendo cargo una nueva persona, si lo sigue prestando el mismo concesionario u otra persona que cumpla los mismo requisitos que al que se le adjudicó el contrato, así como si han cambiado las condiciones del mismo.

El portavoz del grupo popular responde que el anterior concesionario en el mes de septiembre les informó que había encontrado otro puesto de trabajo y que iba a cesar la actividad. El grupo de gobierno consideró que se trataba de un servicio público que tiene gran aceptación en el municipio y el ayuntamiento como garante de los servicios municipales estudió diversas opciones y la única que garantizaba que el gimnasio siguiera abierto a corto/medio plazo era buscar un tercero que diera continuidad. Se ofreció a los usuarios quienes propusieron a una persona con buenas referencias respecto a gestión de este tipo de actividades, y se le ofreció ante la urgencia en las mismas condiciones que las estipuladas para el anterior concesionario en tanto en cuanto se procedería a formalizar un nuevo proceso licitador, cuando finalizara el actual contrato.

El portavoz del grupo socialista pregunta si se le ha impuesto alguna sanción al anterior concesionario a lo que la Alcaldesa responde que se procedió a pasar liquidación de sanción en su momento una vez estudiado el tema con el anterior secretario. Se proceden a aclarar dudas respecto a la continuidad y condiciones de la prestación del servicio que son aclaradas y se pasa al siguiente orden de pleno

006 Situación de la Concesión para la explotación del bar del parque y de la barra del espacio Goretti

El portavoz del grupo socialista pregunta sobre la situación actual de la concesión. El portavoz del grupo popular indica que respecto a la gestión actual, puede desprenderse una posible cancelación del contrato y apertura de expediente sancionador por incumplimiento para el actual concesionario, habida cuenta que se



considera que no está cumpliendo con lo exigido por contrato e indicando que es posible que el procedimiento se pueda dilatar en el tiempo pudiendo coincidir con la finalización del actual contrato.

El portavoz del grupo socialista refiere a la valoración del contrato por la cuantía de 70.000,00.- euros del contrato y su diferencia respecto de otros contratos de similar tipología, ante lo que el portavoz popular indica que esa cuantía no es correcta, que debe tratarse de un error o errata. Se produce debate sobre la cifra indicando el portavoz del grupo socialista que aparece en diversas páginas del anuncio, los pliegos y demás documentación contractual. La Alcaldesa refiere que no recuerda las cifras exactas pero que debe tratarse de un error, que el contrato no es de tal cuantía e indica las condiciones que se le exigieron a la concesionaria pero que en ningún caso se establece la cuantía indicada.

El portavoz del grupo socialista hace alusión respecto a la incongruencia de la redacción del pliego e insiste en conocer si se han cumplido hasta la fecha las condiciones y obligaciones indicadas en el mismo incidiendo en la falta de revisión y gestión por parte de los miembros de gobierno de la tramitación de este expediente, ante lo cual el grupo de gobierno insiste en que desconoce los datos que indica el portavoz socialista y que en todo caso debe tratarse de un error o errata y que las condiciones y requisitos de cumplimiento del contrato son claros.

La Sra. Alcaldesa recapitula ante el debate suscitado indicando que una vez se pronuncien los servicios municipales respecto al estudio de las distintas posibilidades, se llevarán a cabo las acciones que fueran precisas respecto a este expediente. A petición de la Sra. Alcaldesa, el portavoz socialista solicita que se cumplan las obligaciones contractuales y que se sancione al actual adjudicatario llegado el caso si se desprendiera incumplimiento.

007 Aclaración sobre la redacción , procedimiento y resolución de la convocatoria "para la creación de una bolsa de trabajo temporal para sustituciones transitorias o necesidades temporales de técnico/maestros infantiles tanto para el Jardín de Infancia del Ayuntamiento de Villatobas como para las contrataciones de este municipio derivadas del Plan Corresponsables de Castilla la Mancha", Exp: 692/2022, publicado en el BOP N° 165, 30 de agosto de 2022

Se da la palabra al portavoz del grupo socialista preguntando el calidad de qué se ha contratado a la persona seleccionada del proceso de selección, a lo que la Alcaldesa contesta que como Técnico de Infancia para la escuela infantil, conforme a las bases de la convocatoria supervisadas por el Secretario que en su día se encontraba en el Ayuntamiento, con su informe favorable.

El portavoz socialista indica que con bastantes apostillamientos y que las bases de la convocatoria mezclan conceptos que difieren entre sí (escuela infantil con aula matinal) que tienen créditos presupuestarios diferenciados, e insta a conocer la reserva de crédito existente en cada caso para cada partida y fuente de financiación y que mezclando los conceptos se vicia el modelo y convocatoria, así como la forma en que se convoca y finaliza el procedimiento de selección del educador infantil.

Se debate sobre la procedencia o no de realizar la convocatoria de una bolsa que debería ser específica y no dispersa a juicio del portavoz del grupo socialista que implica también el también la recepción de fondos por el Plan Corresponsables.

La Sra. Alcaldesa introduce en el debate aprovechando el debate sobre este recurso para indicar que recientemente ha tenido conocimiento de que el grupo



parlamentario socialista se ha personado en las instalaciones de la escuela infantil sin previo aviso ni a los responsables del recurso ni a ningún miembro del equipo de gobierno. El grupo socialista indica que solicitó permiso a los responsables del recurso cuando llegaron y que en ningún momento se impidió el correcto desarrollo de las actuaciones. Se reprocha este hecho al grupo socialista indicando que no tenían que haberse personado sin que los padres, los responsables del recurso, ni los miembros del gobierno tuvieran previo conocimiento de que se iba a proceder a la visita y que podían haber interrumpido el correcto desarrollo de las actuaciones normales, ya que se realizó en período lectivo y no en jornada de “puertas abiertas” o con preaviso para que los responsables pudieran organizar sus tareas y no ver comprometida la correcta prestación del servicio. Se debate al respecto este tema

Se vuelve retomar el tema relativo a la contratación del educador, indicando por la Sra. Alcaldesa que se ha actuado respecto a este tema con total transparencia publicándolo en el BOP y que se ha facilitado el expediente entero a la oposición.

El portavoz del grupo socialista argumenta que la baremación de los méritos es incorrecta, así como la mención del educador y no se hace referencia del corresponsables. La Sra. Alcaldesa indica que el motivo de poner un comedor en la guardería es por comodidad de las familias en lugar de ponerlo en otro sitio más alejado que supusiera un desplazamiento de los menores y es beneficioso para la conciliación.

El portavoz del grupo socialista indica que en la baremación se valoró entre los 10 primeros candidatos la experiencia en los centros privados, hecho que en la convocatoria se especifica que no son objeto de valoración. La Sra. Alcaldesa indica no puede responder a esta pregunta ya que el equipo de gobierno no ha participado ni en la elaboración de los Pliegos de la convocatoria, ni en la valoración de los méritos presentados por los distintos candidatos, para evitar que se pudiera pensar que se ha actuado con intereses, tratando con este hecho de dotar de mayor imparcialidad a la mesa formada por funcionarios que conformaron la mesa. El portavoz del grupo socialista indica que es responsabilidad de la Alcaldesa como máxima responsable administrativa del Ayuntamiento. Se debate respecto de la actuación de los responsables del expediente.

El portavoz del Grupo socialista indica que se solicitó la revisión de los méritos cuando salió la lista provisional, y que a la vista de las alegaciones, se revisó la lista y cambió la posición de los candidatos incluidos en la misma. Indica de igual manera que finalmente se optó por contratar a la cuarta persona de la lista y que las bases indica que la comunicación a los candidatos será telemáticamente o por teléfono y no hay constancia de estos hechos. La Señora Alcaldesa refiere que se realizaron llamadas por parte del funcionario encargado del expediente pero que no tiene constancia de la persona y el orden en que fue elegida dicha persona dentro del orden, ante lo que el portavoz socialista indica la gravedad de que no haya estado pendiente de este tema, a lo que la Sra. Alcaldesa indica que su función es la de impulsar la actividad administrativa, como la creación de escuela infantil o similares, no la de redactar el expediente o realizar las llamadas a los candidatos, que es función del personal funcionario del Ayuntamiento.

El portavoz socialista informa que ha hablado con los candidatos que se encuentran en primer lugar en la lista y que estos le afirman que les llamaron por teléfono y que estos rechazaron la oferta contratando a la cuarta persona que estaba en la lista, realizándose el pertinente contrato por Decreto de Alcaldía. Al respecto indica que las bases de la convocatoria son claras al afirmar que el contrato es de media jornada y no de jornada completa como se realiza el contrato. La Sra. Alcaldesa indica que el secretario anterior antes de la proceder a la contratación indica la posibilidad de que media jornada no sea suficiente para hacer frente a las necesidades del servicio con plenitud de garantías para una correcta prestación del



servicio para cubrir las treinta y tres plazas del servicio, es por ello por lo que se decide contratar por jornada completa y se ofrece a todos los candidatos por orden de lista este tipo de contratación. El Portavoz socialista indica que no existe documento escrito de este hecho, solo en la contratación contraviniendo las bases de contratación, suponiendo una ilegalidad. El grupo popular insiste en que el procedimiento se ha hecho correctamente siguiendo el criterio del anterior secretario y que en ningún caso hay reparo respecto a la tramitación de este expediente. Concluye la Sra. Alcadesa indicando que se formalizó el contrato para cumplir con las exigencias establecidas en por las Subvenciones concedidas y conforme a los controles pertinentes del Secretario, cerrando el debate y quitando la palabra al portavoz del grupo socialista y dando por concluido el Pleno, que finaliza a las 21:14

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

